



**CONCEJO DE  
SANTIAGO DE CALI**



ACUERDO N° 27 DE 24 DIC 1998 199

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 309 DEL  
ACUERDO MUNICIPAL N°01 DE MAYO 9 DE 1.996" § .



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 27 DE 1998 24 DIC 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 309 DEL ACUERDO MUNICIPAL N°01 DE MAYO 9 DE 1.996"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 313, numeral 6°.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** El artículo 309 del Acuerdo Municipal N°01 de mayo 9 de 1.996, quedará así:

**Liquidación de INVICALI:** La liquidación del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali "INVICALI", que se suprimió, continuará siendo realizada por el liquidador que para el efecto designe el Alcalde, cargo que corresponde al del representante legal del Instituto en liquidación.

El liquidador dispondrá del término de un (1) año, contado a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para efectuar la liquidación definitiva de "INVICALI", usando todas las facultades que la Ley le concede para estos efectos.

**PARAgraFO PRIMERO:** La Contraloría Municipal continuará realizando el ejercicio de control fiscal en este proceso de liquidación.

**PARAgraFO SEGUNDO:** El liquidador rendirá un informe trimestral al Honorable Concejo.

**PARAgraFO TERCERO:** Autorízase al Señor Alcalde para efectuar los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 1.99 \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 309 DEL  
ACUERDO MUNICIPAL N°01 DE MAYO 9 DE 1.996"

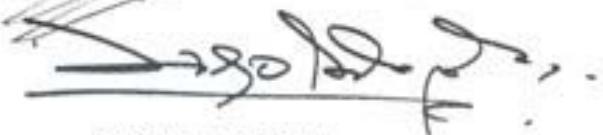
Juli en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de diciembre noviembre y ocho (1.998). de mil

EL PRESIDENTE,



DIEGO ALBERTO RAMOS MONCAYO

EL SECRETARIO,



DIEGO SALAZAR SAA

CONSTITUTO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 30 de 1.994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Social el dia 10 de diciembre de 1.998, y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, el dia 16 de diciembre de 1.998.



DIEGO SALAZAR SAA  
Secretario General

Cali, 16 DIC 1998

Recibido en la fecha, vía al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 27 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO  
309 DEL ACUERDO MUNICIPAL No.01 DE MAYO 9  
DE 1.996".

  
ROBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Jefe Sección Archivo General y  
Certificaciones (E.)

ALCALDIA

Cali, 24 DIC 1998

  
Ricardo H. CORO LLORIDA  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 26 DIC 1998

En la fecha, fue publicado en el Boletín Oficial No. 183 el  
anterior Acuerdo.

  
GLORIA PRADO SANTACRUZ  
ASESORA DE COMUNICACIONES-ALCALDIA